



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: jueves, 27 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE ELEVADO A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO INICIAL DE 05 DE JUNIO DE 2017, APROBATORIO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017. APLICACIÓN DE SUPERAVIT INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

2341

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 05 de junio de 2017, aprobatorio de LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017. aPLICACIÓN DE SUPERAVIT - INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

06. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL AÑO 2016.

Vistos los informes de Secretaría - Intervención que obran en el expediente y en



conocimiento de todos los Concejales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Por unanimidad de los presentes se aprueban los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 02/2017, que modifica al presupuesto municipal, con el siguiente resumen:

Todo ello se financiará mediante aplicación de Remanente de Tesorería de Para Gastos Generales.

Partidas afectadas por la modificación propuesta:

AMORTIZACIÓN DE DEUDA

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito	C. Extra.
-	-	Amortización- Inversión- anticipada de préstamo del ICO. De aplicación al año 2014.	0	17.079,61
-	-	TOTAL	-	17.079,61

MEMORIA ECONÓMICA DE INVERSIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE

La Disposición Adicional Decimosexta de la LOEPYSF:

Suplemento de crédito

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito inicial	Suplemento Crédito
161	62300	Inversión en instalaciones y maquinaria y utillaje de agua	100,00	8.000,00
165	62900	Otras inversiones asociadas a funcionamiento de servicios	11.000,00	12.000,00
171	62200	Inversiones en construcciones zonas verdes	15.000,00	24.000,00
1532	61900	Pavimentación vías públicas	7.000,00	20.000,00
		TOTAL		64.000,00

Crédito Extraordinario

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito	C. Extra.
342	61900	Inversión de reposición de infraestructuras deportivas	0	10.000,00
2312	61900	Inversión de reposición de infraestructuras vivienda tutelada	0	4.000,00
330	61900	Inversión de reposición de infraestructuras casa de la cultura		4.000,00
		TOTAL		18.000,00



SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose éste acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fontanar a 21 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente. Víctor San Vidal Martínez.